



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-2317
Acto administrativo: 11001-3-24-1256
Fecha Expedición: jueves, 6 de junio de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 2 E 3 A 06 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0000HBNN y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S00244632 en el lote 12, manzana 001102, de la urbanización BUENOS AIRES (Localidad San Cristobal).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN UN (1) PISO DESTINADA AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR V.I.S. SE APRUEBA UN (1) BICICLETERO Titular(es): MANCIPE MONCADA DERLY ANDREA con CC 1024516455-. Constructor responsable: GUTIERREZ QUINTERO YEZID LEONARDO con CC 79938109 Mat: A25322006-79938109

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
